



IV. ÓRGANO COLEGIADO

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE |
|----------------|---|
| OC-0019 | 10. COMISIÓN ACADÉMICA POR ÁREA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL |

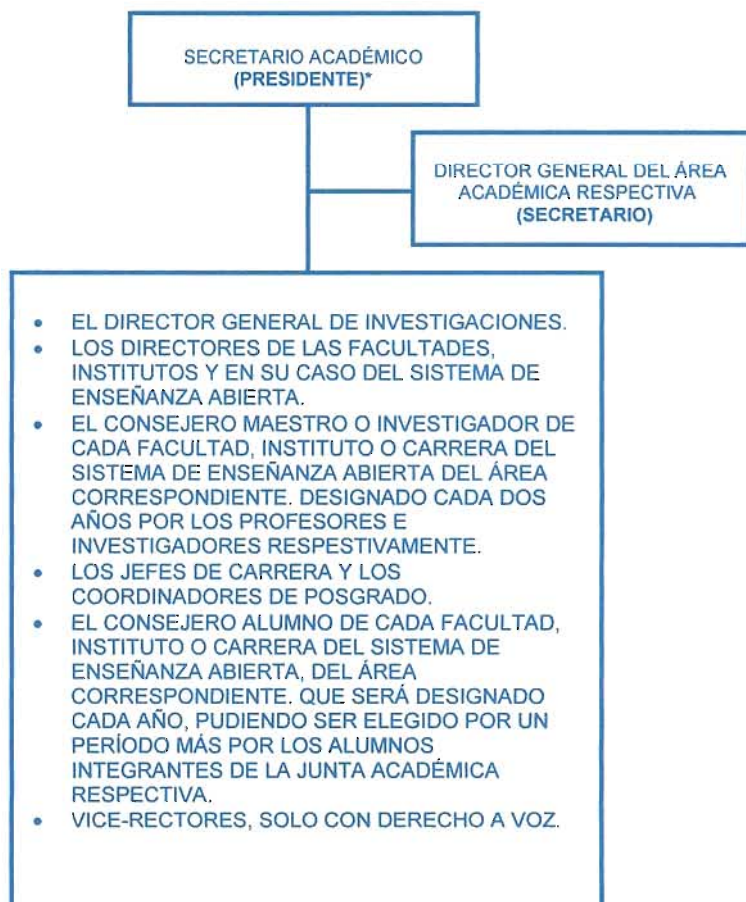
BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 27 FRACC.I; 28, 29, 30 Y 41 FRACC. XXV.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 6, 9, 158 FRACC. II; 280 FRACC. X; 293 FRACC. I.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 111, 113 Y 113 bis.
 ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 1996:ARTÍCULO167.
 ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008: ARTÍCULO 142.
 REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL: ARTÍCULOS 16, 38, 40, 41 Y 42.
 REGLAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS: ARTÍCULOS 20 FRACC. VI; 21, 28 Y 31 FRACC. I.
 REGLAMENTO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: ARTÍCULO 12 FRACC.III.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Son las Comisiones Permanente del Consejo Universitario General de las Áreas Académicas de Artes, de Ciencias Biológicas-Agropecuarias, de Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, de Humanidades y Técnica (Artículos 27 fracción I de la Ley Orgánica y 6 del Estatuto General)

INTEGRACIÓN (Artículos 29 de la Ley Orgánica, 158 fracción II; 280 fracción X, 293 fracción I del Estatuto General, 167 del Estatuto de los Alumnos 1996, 142 del Estatuto de los Alumnos 2008 y 16 del Reglamento del Consejo Universitario General)



* En representación del Rector.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL ———

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO

1. Ser establecida por el Consejo Universitario General de acuerdo a los agrupamientos de área que se consideren apropiados. *(Artículos 27 fracción I y 28 de la Ley Orgánica)*
2. Ser convocada y presidida por el Secretario Académico *(Artículos 29 fracción I y 41 fracción XXV de la Ley Orgánica)*.
3. Informar de sus actividades en cada sesión del Consejo Universitario General *(Artículos 38 y 42 del Reglamento del Consejo Universitario General)*.
4. **Sesionar:**
 - a) previa convocatoria, cuantas veces lo estime necesario el Rector y dictaminar asuntos de su competencia *(Artículos 38 y 40 del Reglamento del Consejo Universitario General)*;
 - b) de manera presencial, virtual o mixta y levantar acta pormenorizada de los asuntos tratados y acuerdos adoptados, la que deberá ser autenticada con la firma, de todos los participantes. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50% más uno de los miembros de la misma *(Artículos 9 del Estatuto General, 38 y 41 del Reglamento del Consejo Universitario General)*;
 - c) de manera extraordinaria previa convocatoria del Director General de Área Académica *(Artículos 20 fracción VI y 31 fracción I del Reglamento de Planes y Programas de Estudio)*.

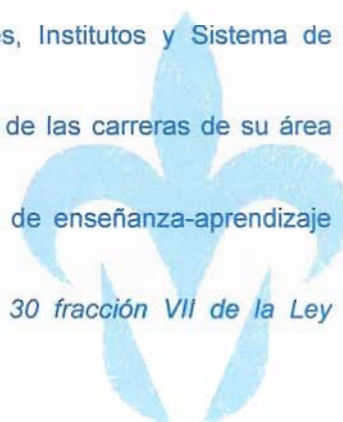
ACADÉMICAS

5. **Aprobar:**
 - a) la creación de nuevas carreras y posgrados en la Universidad Veracruzana. *(Artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica)*
 - b) las líneas prioritarias institucionales de investigación y definir los mecanismos para evaluar los resultados de las investigaciones. *(Artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica)*
6. Evaluar y aprobar planes y programas de estudio de licenciaturas, posgrados y nivel técnico *(Artículos 30 fracción II; 20 fracción VI; 21 y 28 del Reglamento de Planes y Programas de Estudio)*.
7. Diseñar el examen general de conocimiento para que los académicos de carrera y técnicos académicos puedan acreditar una equivalencia de grado académico *(Artículo 111 del Estatuto del Personal Académico)*.
8. Presentar al Rector la propuesta de diez académicos para designar el jurado especial en un número de tres a cinco miembros para la aplicación del examen, la evaluación de los documentos presentados, así como la del trabajo recepcional, o el examen de ejecución para acreditar una equivalencia de grado académico *(Artículo 113 del Estatuto del Personal Académico)*.
9. **Proponer al Rector a cuatro académicos por área académica, connotados preferentemente con obra publicada y experiencia como dictaminador para formar parte del Consejo Editorial como Consejeros por un periodo de cuatro años, pudiendo ser ratificados por un periodo más. *(Artículo 12 fracción III del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)***



NORMATIVIDAD

10. Analizar y proponer modificaciones a los reglamentos de las Facultades, Institutos y Sistema de Enseñanza Abierta de su área (*Artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica*).
11. Establecer las normas institucionales para la prestación del servicio social de las carreras de su área (*Artículo 30 fracción V de la Ley Orgánica*).
12. Conocer y aprobar procedimientos comunes para evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje (*Artículo 30 fracción VI de la Ley Orgánica*).
13. Realizar las demás que le otorgue la Legislación Universitaria (*Artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica*).



ESPECÍFICA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL ÁREA DE ARTES:

1. **Presentar al Rector la propuesta de diez integrantes de la Orquesta Sinfónica de Xalapa para designar el jurado especial en un número de cinco miembros para la aplicación del examen, la evaluación de los documentos presentados, así como el examen de ejecución para acreditar una equivalencia de grado académico (*Artículo 113 bis del Estatuto del Personal Académico*).**

| | | | |
|--|--|-----------------------|-----------------|
|  Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos |  Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General | 7/septiembre/17 | 7/septiembre/17 |
| PROPONE | AUTORIZA | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR |